

**Acuerdos tomados por el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, en la sesión 4/24, celebrada el 14 de marzo de 2024**

Aprobación del orden del día.

- Acuerdo 4/24.1** Designar a Agustín Eric Schweizer como integrante de la *Comisión Permanente de Docencia*.
- Acuerdo 4/24.2** Designar a Agustín Eric Schweizer como integrante de la *Comisión Permanente de Servicio y Servicio Social*.
- Acuerdo 4/24.3.1** Revalidación de licenciatura a [REDACTED] para cursar la Maestría en Ciencias en Salud de los Trabajadores, de conformidad al artículo 5 del RREAE.
- Acuerdo 4/24.3.2** Revalidación de licenciatura a [REDACTED] para cursar la Maestría en Ciencias Odontológicas, de conformidad al artículo 5 del RREAE.
- Acuerdo 4/24.3.3** Revalidación de licenciatura a [REDACTED] para cursar la Maestría en Medicina Social, de conformidad al artículo 5 del RREAE.
- Acuerdo 4/24.3.4** Equivalencia de las UEA (3): Energía y Consumo de Substancias Fundamentales, Historias de Vida y Ciclos Biogeoquímicos a [REDACTED] de la Licenciatura en Biología. Exenta del examen de conjunto.
- Acuerdo 4/24.3.5** No procede la solicitud de acreditación de la alumna [REDACTED] de la Licenciatura en Química Farmacéutica Biológica.
- Acuerdo 4/24.3.6** Acreditación de las UEA (3): Conocimiento y Sociedad, Procesos Celulares Fundamentales y Energía y Consumo de Substancias Fundamentales a [REDACTED]

[REDACTED] de la Licenciatura en Química Farmacéutica Biológica.

**Acuerdo 4/24.3.7** Acreditación de la UEA (1): Energía y Consumo de Substancias Fundamentales a [REDACTED] de la Licenciatura en Estomatología.

**Acuerdo 4/24.4.1** Por interrupción de estudios, devolver la calidad de alumno a [REDACTED] de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, condicionado a aprobar el examen de conjunto a más tardar al término del trimestre 2024/I y, en su caso, reinscribirse a partir del trimestre 2024/P.

**Acuerdo 4/24.4.2** Por interrupción de estudios, devolver la calidad de alumno a [REDACTED] de la Licenciatura en Biología, condicionado a aprobar el examen de conjunto a más tardar al término del trimestre 2024/I y, en su caso, reinscribirse a partir del trimestre 2024/P.

**Acuerdo 4/24.4.3** Por interrupción de estudios, devolver la calidad de alumna a [REDACTED] de la Licenciatura en Nutrición Humana, condicionada a aprobar el examen de conjunto a más tardar al término del trimestre 2024/I y, en su caso, reinscribirse a partir del trimestre 2024/P.

**Acuerdo 4/24.4.4** Por interrupción de estudios, devolver la calidad de alumno a [REDACTED] de la Licenciatura en Enfermería, condicionado a aprobar el examen de conjunto a más tardar al término del trimestre 2024/I y, en su caso, reinscribirse a partir del trimestre 2024/P.

**Acuerdo 4/24.4.5** Por interrupción de estudios, devolver la calidad de alumna a [REDACTED] de la Licenciatura en Nutrición Humana, condicionada a aprobar el examen de conjunto a más tardar al término del trimestre 2024/I y, en su caso, reinscribirse a partir del trimestre 2024/P.

- Acuerdo 4/24.5.1** Por vencimiento de plazo establecido, devolver la calidad de alumno a [REDACTED] del Doctorado en Ciencias en Salud Colectiva, a partir del trimestre 24/P y durante los trimestres 24/O, 25/I, 25/P, 25/O y 26/I (seis trimestres).
- Acuerdo 4/24.5.2** Por vencimiento de plazo establecido, devolver la calidad de alumno a [REDACTED] de la Licenciatura en Medicina 24/O y durante los trimestres 25/I, 25/P, 25/O, 26/I y 26/P (seis trimestres), condicionado a aprobar examen de conjunto a más tardar en el trimestre 24/P.
- Acuerdo 4/24.6.1** Aprobar la modificación al registro del proyecto “Limnobiología y aspectos acuícolas de la Zona Lacustre de Xochimilco, Ciudad de México” (aprobado en la sesión 6/06). Responsable: Dra. Gabriela Vázquez Silva 20/h; participantes: Dr. Jesús Israel Morales Jiménez 8/h (Profesor visitante), Dr. José Félix Aguirre Garrido 8/h (Depto. de Ciencias Ambientales, Unidad Lerma), Dra. Jhoana Díaz Larrea 8/h (UAM-Iztapalapa) y Dra. Laura Georgina Núñez García 4/h (UAM-Iztapalapa). Área: Estrategias Biológicas para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales Acuáticos del Departamento de El Hombre y su Ambiente. Vigente a septiembre de 2025. Se solicitó el cambio de registro del Dr. Jesús Israel Morales Jiménez quien estaba registrado como participante externo.
- Acuerdo 4/24.6.2** Aprobar la modificación al registro del proyecto “Evaluación biofarmacéutica de medicamentos” (aprobado en la sesión 17/02). Responsable: M. en C. José Raúl Medina López 20/h; participantes: M. en C. Marcela Hurtado y de la Peña 5/h. Área: Farmacocinética y Farmacodinamia del Departamento de Sistemas Biológicos. Vigente a diciembre de 2025. Se solicitó dar de baja al Dr. Luis Alfonso Moreno Rocha.
- Acuerdo 4/24.6.3** Aprobar la actualización del proyecto “Efecto de nanomateriales de oro sobre células cancerosas y células normales” (aprobado en la sesión 4/18). Responsable: Dr. Jaime Amadeo Bustos Martínez 5/h; participantes: Dra. Aída Hamdan Partida 5/h, Dr. Miguel Ángel Zavala Sánchez (DSB) 5/h; externo: Dr. Marco Antonio González López 5/h. Área:

Ciencias Básicas del Departamento de Atención a la Salud. Se aprueba la vigencia a marzo de 2027.

**Acuerdo 4/24.6.4** Aprobar la actualización del proyecto “Biotransformaciones. Desarrollo de métodos biocatalíticos de síntesis y preparación de compuestos orgánicos biológicamente activos” (aprobado en la sesión 11/96). Responsable: Dra. Aida Solís Oba 10/h; participantes: Dra. Julia Cassani Hernández 5/h, Dr. Héctor M. Luna Contla 5/h, Dra. Liliana Hernández Vázquez 5/h, Dra. Rubria Marlen Martínez Cásares 5/h, Dr. Alberto López Luna 2/h. Área: Obtención y Producción de Compuestos Orgánicos del Departamento de Sistemas Biológicos. Se aprueba la vigencia a diciembre de 2026.

**Acuerdo 4/24.6.5** Aprobar la actualización del proyecto “Umbral de percolación como parámetro de preformulación en el diseño de comprimidos de liberación controlada” (aprobado en la sesión 5/03). Responsable: Dra. Luz María Melgoza Contreras 10/h; participantes externos: Dra. María Josefa Bernad Bernad y Dr. Rafael Villalobos García. Área: Tecnología Farmacéutica del Departamento de Sistemas Biológicos. Se aprueba la vigencia a diciembre de 2026.

**Acuerdo 4/24.6.6** Dar por concluido el proyecto de investigación “Evaluación del efecto modulador del estrés y la lactoferrina bovina sobre parámetros relacionados con la homeostasis intestinal en ratones BALB/c” (aprobado en la sesión 5/14). Responsable: Dra. María Elisa Drago Serrano 20/h; participantes externos: Dra. Marycarmen Godínez Victoria 5/h, Dra. Fabiola Guzmán Mejía 10/h, Dr. José Felix Aguirre Garrido 5/h y Dr. Rigoberto Oros Pantoja 5/h. Área: Productos Biológicos del Departamento de Sistemas Biológicos. El Consejo Divisional tuvo conocimiento de la entrega del informe final del proyecto.

**Acuerdo 4/24.6.7** Aprobar el proyecto “Estructura de comunidades microbianas: producción de compuestos bioactivos”. Responsable: Dra. María Teresa Núñez Cardona 10/h; participantes: Dra. Patricia Castilla Hernández 2/h, Dr. José Antonio Mata Sostres 2/h. Externo: Dr. Yair Cruz Narváez. Área: Estructura y Funcionamiento de los Recursos Naturales Renovables del Departamento de El Hombre y su Ambiente. Se aprueba la vigencia a febrero de 2029.

- Acuerdo 4/24.6.8** Aprobar el proyecto “Biorremediación, bioenergía, biofertilización: contribución hacia una bioeconomía sostenible”. Responsable: Dra. Patricia Castilla Hernández 10/h; participantes: Dra. María Teresa Núñez Cardona 4/h, Dra. Beatriz Sofía Schettino Bermúdez (DPAA) 4/h y Dra. Mónica Cristina Rodríguez Palacios (UAM-I) 4/h. Área: Estructura y Funcionamiento de los Recursos Naturales Renovables del Departamento de El Hombre y su Ambiente. Se aprueba la vigencia a febrero de 2029.
- Acuerdo 4/24.6.9** Aprobar el proyecto “Importancia del Sistema VEGF, S1P y LRH1 en el desarrollo de los folículos antrales de bovino”. Responsable: Dra. Ana María Rosales Torres 12/h; participante externo: Dr. Carlos Gutiérrez Aguilar (Departamento de Reproducción, FMVZ, UNAM). Área: Ciencias Veterinarias y de la Producción Animal del Departamento de Producción Agrícola y Animal. Se aprueba la vigencia a febrero de 2029.
- Acuerdo 4/24.6.10** Aprobar el proyecto “Diseño, desarrollo y evaluación de un biorreactor de cultivo sólido de charolas a escala piloto para la producción de metabolitos de hongos filamentosos”. Responsable: Dr. Esteban Barranco Florido 10/h; participantes: Dra. Luz María Zenit Tovar Castro 4/h, Dra. Silvia Rodríguez Navarro 5/h (DPAA), Dr. José Luis Gutiérrez Santos 2/h (DTyP), Mtro. Roberto García Sandoval 2/h (DTyP), externos: Víctor Hugo Marín Cruz (Universidad para el Bienestar Benito Juárez García cede Milpa Alta), Dr. José Norberto Vásquez Bonilla (Universidad del Valle de México). Área: Productos Biológicos del Departamento de Sistemas Biológicos. Se aprueba la vigencia a febrero de 2029.
- Acuerdo 4/24.7.1** Aprobar la actualización del registro de integrantes del Área Ciencias Básicas del Departamento de Atención a la Salud, consistente en la desincorporación de la profesora Oralía Nájera Medina.
- Acuerdo 4/24.7.2** Aprobar la actualización del registro de integrantes del Área Estrategias Biológicas para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales Acuáticos del Departamento de El

Hombre y su Ambiente, consistente en la incorporación de la Mtra. Irina Cruz y Cruz y del Dr. Jesús Israel Morales Jiménez.

- Acuerdo 4/24.7.3** Aprobar la actualización del registro de integrantes del Área Conservación y Manejo de los Recursos Naturales y Servicios Ambientales del Departamento de El Hombre y su Ambiente, consistente en la incorporación del Dr. Juan José Von Thaden Ugalde.
- Acuerdo 4/24.8.1** Se recibió el informe de actividades de sabático de la Mtra. Erika Cenoz Urbina del Departamento de Atención a la Salud, del 4 de julio de 2022 al 3 de enero de 2024 y del mismo se advierte que cumplió satisfactoriamente con el programa establecido.
- Acuerdo 4/24.8.2** Se recibió el informe de actividades de sabático del Dr. Jesús Gabriel Franco Enríquez del Departamento de Atención a la Salud, del 21 de febrero de 2022 al 20 de octubre de 2023 y del mismo se advierte que cumplió satisfactoriamente con el programa establecido.
- Acuerdo 4/24.8.3** Se recibió el informe de actividades de sabático de la Mtra. Laura Patricia Sáenz Martínez del Departamento de Atención a la Salud, del 10 de octubre de 2022 al 10 de enero de 2024 y del mismo se advierte que cumplió satisfactoriamente con el programa establecido.
- Acuerdo 4/24.8.4** Se recibió el informe de actividades de sabático de la Dra. María del Pilar Negrete Redondo del Departamento de El Hombre y su Ambiente, del 1 de febrero al 30 de noviembre de 2023 y del mismo se advierte que cumplió satisfactoriamente con el programa establecido.
- Acuerdo 4/24.8.5** Se recibió fuera del plazo establecido el informe de actividades de sabático de la Dra. Norma Leticia Sánchez Santillán del Departamento de El Hombre y su Ambiente, del 10 de septiembre de 2018 al 9 de julio de 2020 y del mismo se advierte que cumplió satisfactoriamente con el programa establecido.

- Acuerdo 4/24.8.6** Se recibió el informe de actividades de sabático del Dr. Antonio Flores Macías del Departamento de Producción Agrícola y Animal, del 4 de julio de 2022 al 30 de octubre de 2023 y del mismo se advierte que cumplió satisfactoriamente con el programa establecido.
- Acuerdo 4/24.8.7** Se recibió el informe de actividades de sabático del Dr. Rodolfo Alberto Perea Cantero del Departamento de Producción Agrícola y Animal, del 10 de octubre de 2022 al 9 de diciembre de 2023 y del mismo se advierte que cumplió satisfactoriamente con el programa establecido.
- Acuerdo 4/24.8.8** Se recibió el informe de actividades de sabático del MVZPhD Jorge Issac Torres Barranca del Departamento de Producción Agrícola y Animal, del 10 de octubre de 2022 al 9 de diciembre del 2023 y del mismo se advierte que cumplió satisfactoriamente con el programa establecido.
- Acuerdo 4/24.8.9** Aprobar la reincorporación anticipada de sabático del M. en C. Adalberto Abel Mosqueda Taylor del Departamento de Atención a la Salud, quedando del 10 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2024.
- Acuerdo 4/24.8.10** Aprobar el programa de actividades a desarrollar por la Dra. María del Consuelo Chapela Mendoza del Departamento de Atención a la Salud, durante el sabático solicitado del 8 de julio de 2024 al 7 de julio de 2025.
- Acuerdo 4/24.8.11** Aprobar el programa de actividades a desarrollar por el Mtro. César Alejandro Díaz De Ita del Departamento de Atención a la Salud, durante el sabático solicitado del 8 de julio de 2024 al 7 de julio de 2026.
- Acuerdo 4/24.8.12** Aprobar el programa de actividades a desarrollar por el Mtro. Víctor Manuel González Rodríguez del Departamento de Atención a la Salud, durante el sabático solicitado del 8 de julio de 2024 al 7 de marzo de 2025.

**Acuerdos de la sesión 4/24 del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, UAM-Xochimilco, celebrada el 14 de marzo de 2024.**

- Acuerdo 4/24.8.13** Aprobar el programa de actividades a desarrollar por el C.D.E.P. Iván Gutiérrez Ospina del Departamento de Atención a la Salud, durante el sabático solicitado del 8 de julio de 2024 al 7 de septiembre de 2025.
- Acuerdo 4/24.8.14** Aprobar el programa de actividades a desarrollar por la Lic. María de Guadalupe Pérez Rentería del Departamento de Atención a la Salud, durante el sabático solicitado del 8 de julio de 2024 al 7 de septiembre de 2025.
- Acuerdo 4/24.8.15** Aprobar el programa de actividades a desarrollar por la Dra. Velia Aydée Ramírez Amador del Departamento de Atención a la Salud, durante el sabático solicitado del 8 de julio de 2024 al 7 de enero de 2025.
- Acuerdo 4/24.8.16** Aprobar el programa de actividades a desarrollar por el Dr. Roberto Javier Almeyda Artigas del Departamento de El Hombre y su Ambiente, durante el sabático solicitado del 8 de julio de 2024 al 7 de julio de 2025.
- Acuerdo 4/24.8.17** Aprobar el programa de actividades a desarrollar por el Dr. Jordan Kyril Golubov Figueroa del Departamento de El Hombre y su Ambiente, durante el sabático solicitado del 8 de julio de 2024 al 7 de enero de 2025.
- Acuerdo 4/24.8.18** Aprobar el programa de actividades a desarrollar por la Dra. Norma Leticia Sánchez Santillán del Departamento de El Hombre y su Ambiente, durante el sabático solicitado del 8 de julio de 2024 al 7 julio de 2026.
- Acuerdo 4/24.8.19** Aprobar el programa de actividades a desarrollar por la M. en C. Rosario Clara Vargas Solís del Departamento de El Hombre y su Ambiente, durante el sabático solicitado del 8 de julio de 2024 al 7 de enero de 2025.
- Acuerdo 4/24.8.20** Aprobar el programa de actividades a desarrollar por el Dr. Filiberto Fernández Reyes del Departamento de Producción Agrícola y Animal, durante el sabático solicitado del 8 de julio de 2024 al 7 de enero de 2026.



- Acuerdo 4/24.8.21** Aprobar el programa de actividades a desarrollar por el M. en C. Andrés Fierro Álvarez del Departamento de Producción Agrícola y Animal, durante el sabático solicitado del 8 de julio de 2024 al 7 de noviembre de 2025.
- Acuerdo 4/24.8.22** Aprobar el programa de actividades a desarrollar por la Ing. Agr. María Magdalena González López del Departamento de Producción Agrícola y Animal, durante el sabático solicitado del 8 de julio de 2024 al 7 de mayo de 2026.
- Acuerdo 4/24.8.23** Aprobar el programa de actividades a desarrollar por el Dr. David Montiel Salero del Departamento de Producción Agrícola y Animal, durante el sabático solicitado del 8 de julio de 2024 al 7 de julio de 2025.
- Acuerdo 4/24.8.24** Aprobar el programa de actividades a desarrollar por el Dr. Daniel Mota Rojas del Departamento de Producción Agrícola y Animal, durante el sabático solicitado del 8 de julio de 2024 al 7 de septiembre de 2025.
- Acuerdo 4/24.8.25** Aprobar el programa de actividades a desarrollar por la Dra. Claudia Irais Muñoz García del Departamento de Producción Agrícola y Animal, durante el sabático solicitado del 8 de julio de 2024 al 7 de julio de 2025.
- Acuerdo 4/24.8.26** Aprobar el programa de actividades a desarrollar por el Dr. Juan José Pérez Rivero Cruz y Celis del Departamento de Producción Agrícola y Animal, durante el sabático solicitado del 8 de julio de 2024 al 7 de julio de 2025.
- Acuerdo 4/24.8.27** Aprobar el programa de actividades a desarrollar por la Dra. Yolanda Margarita Sánchez Castilleja del Departamento de Producción Agrícola y Animal, durante el sabático solicitado del 8 de julio de 2024 al 7 de julio de 2025.
- Acuerdo 4/24.8.28** Aprobar el programa de actividades a desarrollar por el M. en C. Rubén del Muro Delgado del Departamento de Sistemas

Biológicos, durante el sabático solicitado del 8 de julio de 2024 al 7 de julio de 2026.

**Acuerdo 4/24.8.29** Aprobar el programa de actividades a desarrollar por el Dr. Ernesto Sánchez Mendoza del Departamento de Sistemas Biológicos, durante el sabático solicitado del 8 de julio de 2024 al 7 de julio de 2025.

**Acuerdo 4/24.8.30** Aprobar la reposición de los 93 días de sabático por el periodo de duración de huelga presentada en la Universidad al Dr. Filiberto Fernández Reyes del Departamento de Producción Agrícola y Animal.

**Acuerdo 4/24.9** Aprobar el Diplomado *Modelos estadísticos y análisis cualitativo. Segunda edición*. Presentado por el Departamento de Sistemas Biológicos. Responsable: Dra. María Luisa de Lourdes Pérez González; con vigencia al 8 de mayo de 2025.

**Acuerdo 4/24.10.1** No aplicar medida administrativa alguna a la alumna [REDACTED] de la Licenciatura en Estomatología.

**Acuerdo 4/24.10.2** Aplicar la medida administrativa consiste en amonestación por escrito a la alumna [REDACTED] de la Licenciatura en Biología, por haber cometido la falta prevista en el artículo 11, fracción III del Reglamento del Alumnado, conforme a los artículos 12, fracción I y 13 del ordenamiento citado.

**Acuerdo 4/24.10.3** Con fundamento en el artículo 12, último párrafo, del Reglamento del Alumnado, se recomienda a la alumna [REDACTED] de la Licenciatura en Biología que se acerque a alguna instancia, institución, organismo, organización, entre otros, para encontrar opciones que le permitan fomentar el respeto a la dignidad humana; así como buscar el apoyo psicológico que requiera en la Sección de Servicio Social y Orientación Educativa de la Unidad.

**Acuerdo 4/24.10.4** Aplicar la medida administrativa consiste en amonestación por escrito a la alumna [REDACTED] de la Licenciatura en Biología, por haber cometido la falta prevista en el artículo 11, fracción III del Reglamento del Alumnado, conforme a los artículos 12, fracción I y 13 del ordenamiento citado.

**Acuerdo 4/24.10.5** Con fundamento en el artículo 12, último párrafo, del Reglamento del Alumnado, se recomienda a la alumna [REDACTED] de la Licenciatura en Biología que se acerque a alguna instancia, institución, organismo, organización, entre otros, para encontrar opciones que le permitan fomentar el respeto a la dignidad humana; así como buscar el apoyo psicológico que requiera en la Sección de Servicio Social y Orientación Educativa de la Unidad.

**Acuerdo 4/24.10.6** Aplicar la medida administrativa consistente en suspensión por un trimestre, a partir del trimestre 24/I, al alumno [REDACTED] de la Licenciatura en Biología, por haber cometido la falta prevista en el artículo 11, fracción III del Reglamento del Alumnado, conforme a los artículos 12, fracción II y 13 del ordenamiento citado.

**Acuerdo 4/24.10.7** Con fundamento en el artículo 12, último párrafo, del Reglamento del Alumnado, se recomienda al alumno [REDACTED] de la Licenciatura en Biología que se acerque a alguna instancia, institución, organismo, organización, entre otros, para encontrar opciones que le permitan fomentar el respeto a la dignidad humana; así como buscar el apoyo psicológico que requiera en la Sección de Servicio Social y Orientación Educativa de la Unidad.

**Acuerdo 4/24.10.8** No aplicar medida administrativa alguna al alumno [REDACTED] de la Licenciatura en Biología, en virtud de que las conductas atribuidas por el alumno [REDACTED] ya fueron atendidas en el dictamen del 6 de febrero de 2024 derivado del escrito presentado por la propia alumna [REDACTED] el 8 de diciembre de 2023.

- Acuerdo 4/24.11** Ratificar la medida administrativa consistente en expulsión de la Universidad, aplicada en la sesión 2/24, celebrada el 25 de enero de 2024 a [REDACTED] por haber cometido la falta grave prevista en el artículo 8, fracción V del Reglamento del Alumnado, conforme al artículo 30 del Reglamento citado y en términos de la motivación que se anexa al presente acuerdo.
- Acuerdo 4/24.12** Aprobar los *Lineamientos Particulares de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud para la presentación y análisis de las propuestas para obtener el Premio a las Áreas de Investigación 2024*. Las propuestas deberán ser presentadas a través de las personas titulares de las jefaturas de departamento, a más tardar el 30 de abril de 2024, a las 15:00 horas, en la Oficina Técnica del Consejo Divisional.
- Acuerdo 4/24.13** Autorizar una prórroga al 22 de abril de 2024 para que presente su dictamen la *Comisión encargada de revisar y proponer modificaciones a los Lineamientos para la aprobación y seguimiento de los proyectos de investigación en el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, UAM-X*.
- Acuerdo 4/24.14** Autorizar una prórroga al 22 de abril de 2024 para que presente su dictamen la *Comisión encargada de revisar y armonizar los Lineamientos para la prestación y la acreditación del Servicio Social en la División de Ciencias Biológicas de la Unidad Xochimilco*.
- Acuerdo 4/24.15** Autorizar una prórroga al 22 de abril de 2024 para que presente su dictamen la *Comisión encargada de elaborar el Plan de Desarrollo de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, 2025–2033*.
- Acuerdo 4/24.16** Nombramiento de la Dra. Marisol López López como integrante de la Comisión de Evaluación de la Maestría y Doctorado en Ciencias Farmacéuticas.
- Acuerdo 4/24.17** Integración del Comité Electoral para la elección electrónica de personas representantes del personal académico y del

**Acuerdos de la sesión 4/24 del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, UAM-Xochimilco, celebrada el 14 de marzo de 2024.**

alumnado ante el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, para el periodo 2024-2025: Dra. Monika Palacios Martínez (Presidenta), Dra. Miriam Bertran Vilá, M. en C. Germán Castro Mejía, Dr. Luis Alfonso Moreno Rocha, Eduardo Antonio Peña Góngora, Oscar Steven Armenta Jiménez, Salvador Pulido Huertas y Agustín Eric Schweizer.

- Acuerdo 4/24.18** Aprobación del calendario y la convocatoria para la elección electrónica de personas representantes del personal académico y del alumnado ante el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, para el periodo 2024-2025.
- Acuerdo 4/24.19** Recepción de la terna para la designación de la persona titular de la Jefatura del Departamento de Atención a la Salud, para el periodo 2024-2028, conforme al artículo 47 del Reglamento Orgánico.
- Acuerdo 4/24.20** Aprobación de las modalidades de auscultación y designación para la para la persona titular de la Jefatura del Departamento de Atención a la Salud, periodo 2024–2028.
- Acuerdo 4/24.21.1** Aprobar la prórroga de contratación, por tiempo determinado, de la Dra. Angélica Camacho Cruz como personal académico visitante del Departamento de El Hombre y su Ambiente, del 2 de mayo de 2024 al 23 de febrero de 2025.
- Acuerdo 4/24.21.2** Aprobar la prórroga de contratación, por tiempo determinado, del Dr. Juan José Von Thaden Ugalde como personal académico visitante del Departamento de El Hombre y su Ambiente, del 2 de mayo de 2024 al 1 de mayo de 2025.
- Acuerdo 4/24.22** Aprobar la contratación, por tiempo determinado, de la Dra. Kendra Ivón Sorroza Martínez como personal académico visitante del Departamento de Sistemas Biológicos, del 5 de marzo de 2024 al 4 de marzo de 2025.
- Acuerdo 4/24.23.1** No autorizar la excusa del Dr. Gustavo Leal Fernández para formar parte de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud.

**Acuerdos de la sesión 4/24 del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, UAM-Xochimilco, celebrada el 14 de marzo de 2024.**

- Acuerdo 4/24.23.2** Autorizar la excusa de la M. en C. María Luisa Vázquez Ramírez para formar parte de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud.
- Acuerdo 4/24.23.3** Autorizar la excusa de la Dra. Gabriela Vázquez Silva para formar parte de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud.
- Acuerdo 4/24.23.4** No autorizar la excusa de la Dra. Alma Amparo Piñeyro Nelson para formar parte de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud.
- Acuerdo 4/24.23.5** Autorizar la excusa del Dr. Héctor Javier Delgadillo Gutiérrez para formar parte de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud.
- Acuerdo 4/24.23.6** Autorizar la excusa del M. en C. Felipe Mendoza Pérez para formar parte de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud.
- Acuerdo 4/24.23.7** Aprobar la lista de personas candidatas para integrar la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud.

**Anexo único: Motivación del acuerdo 4/24.11 de la sesión 4/24, celebrada el 14 de marzo de 2024**

El Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, conoció, analizó y valoró el escrito recibido el 6 de febrero de 2024 que contiene el recurso de reconsideración de [REDACTED] y considera lo siguiente:

- I. Respecto del apartado DE LOS ANTECEDENTES, del VIII al XVI:
  - a) El 3 de noviembre de 2023, mediante oficio DCBS.CD.540.23, el Dr. Jorge Ismael Castañeda Sánchez, Secretario del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento del Alumnado notificó los antecedentes del caso a [REDACTED], quien acusó de recibo.
  - b) El 15 de noviembre de 2023, mediante correo electrónico, el Dr. Jorge Ismael Castañeda Sánchez, Secretario del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, hizo llegar en versión pública los documentos señalados en los numerales X, XI, XII, XIV y XV del apartado de Antecedentes del Dictamen emitido el 5 de diciembre de 2023. En esa misma fecha, [REDACTED] acusó de recibo por correo electrónico.

En este sentido, el oficio DCBS.CD.540.23 referido en el numeral VIII del apartado de Antecedentes del Dictamen emitido el 5 de diciembre de 2023 y los documentos referidos en los numerales X, XI, XII, XIV y XV del documento de referencia se hicieron del conocimiento de [REDACTED], por lo que no se vulneró su derecho de defensa.

- II. En cuanto al PRIMER AGRAVIO:
  - a) El Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Faltas el 5 de diciembre de 2023, en el apartado de Consideraciones, numeral 4, inciso f) refleja la valoración del escrito del 13 de noviembre de 2023 presentado por [REDACTED] y de los argumentos vertidos por ella misma en la reunión del 15 de noviembre de 2023. De dichos elementos se desprende que ella acepta que cometió la conducta establecida en el artículo 8, fracción V del Reglamento del Alumnado, por ello la valoración es adecuada.
  - b) El 3 de noviembre de 2023, mediante oficio DCBS.CD.540.23, el Dr. Jorge Ismael Castañeda Sánchez, Secretario del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento del Alumnado notificó los antecedentes del caso a [REDACTED], en el que se le indicó que contaba con todas las posibilidades de defensa, como la asesoría por parte de especialistas y

que a partir de la fecha de dicha notificación contaba con diez días hábiles para presentar pruebas y alegatos, de igual manera se le invitó a participar con la Comisión para que manifestara sus argumentos sobre el caso. Por lo tanto, en el procedimiento administrativo de faltas se le brindaron todas las posibilidades de defensa a [REDACTED] sin que se demeritara su derecho de ofrecer pruebas, no obstante [REDACTED] sólo presentó argumentos escritos y verbales.

c) Se analizaron las pruebas señaladas en el escrito de reconsideración presentado por [REDACTED] consistentes en capturas de pantalla de conversaciones por la plataforma de Whatsapp entre ella misma y dos personas a la que señala como [REDACTED] y [REDACTED] y se advierten las fechas 4, 6 y 13 de octubre, de dichos elementos se advierte lo siguiente:

- Conversión vía Whatsapp con [REDACTED] (SIC): "Siii. Eso me dijeron la vdd no se", "Será que ellas anden diciendo que no sabían", "Pues yo siento. Y van a decir que yo fui tu cómplice. :/", "No", "Porque mi nadie me dijo nada", "Pues vamos a decir la verdad. Porque todas sabían. Neta. Hasta [REDACTED]", "Yo sé", "Y ves que a [REDACTED] yo le pregunté viernes. Y me dijo que no le dijeron nada", "Bueno pues a ver qué pasa. Es que ya me dio miedo jajaja. :((", "Pero ella si sabía. Todas sabían, A mi también. Pero no es justo. Por querer salvarse. Quieren mentir diciendo que no sabían. Pero eso no es justo, ellas claro que sabían", "Ya se, estoy empezando a desconfiar de que si la citaron el viernes o algo. O qué si hablo con ellas".
- Conversión vía Whatsapp con [REDACTED] (SIC): "Hasta alta de [REDACTED] tendrás", "Va va me parece", "Cómo ves?", "Si no sabes que", "Se ve convincente?", "Exacto", "Se la harás a [REDACTED]. Siii, obvio también haré eso", "Me parece. Ojalá no nos digan nada, pero no creo. Pero esta bien jalo a qué hagamos esto", "Pero nosotras si podemos ir el martes? No? Nos dijeron eso el martes pasado", "Si. Solo ellas comentaron de hoy para los adultos", "Aaah okay, vale, gracias", "Pero nosotras si podemos ir el martes a hablar. Pues eso haremos no?", "Si. El martes iremos. Y pues es que. La verdad muchos hacen trampa en los olearys. No creo que se vuelva más grande el problema. Me dijeron que el martes también otra unidad le entregó una firma falsa", "Pues a ver qué pasa, pero si eso comentaron las doctoras hoy, que si alguien tenía firmas falsas que mejor dijera y aceptara las cosas", "Vale, gracias", "Sipi de nada. Nos vemos el martes", "Siiii, nos vemos el marte".



Sin embargo, lo anterior no desacredita la falta establecida en el artículo 8, fracción V del Reglamento del Alumnado por parte de [REDACTED].

- d) La Comisión Permanente de Faltas siguió el procedimiento conforme al Reglamento del Alumnado y se respetó su derecho al debido proceso, ya que se cumplieron las formalidades esenciales del procedimiento.

Al respecto se debe considerar que en la reunión del 15 de noviembre de 2023, [REDACTED] decidió presentar ella misma sus argumentos verbales ante la Comisión Permanente de Faltas, además se dejó a salvo su derecho de ser acompañada y asesorada por su defensor en los términos solicitados en su escrito del 13 de noviembre de 2023 y de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento del Alumnado.

Asimismo, es importante señalar que [REDACTED] decidió no ofrecer pruebas testimoniales en el procedimiento de faltas, sin que existiera impedimento para ello.

- e) La posibilidad de asesorarse de especialistas que tiene la Comisión Permanente de Faltas en términos del artículo 16 del Reglamento del Alumnado, no es para que la persona especialista en determinado tema resuelva el caso respectivo, sino para apoyar a la Comisión en las dudas que tenga sobre el tema en cuestión para emitir su dictamen.
- f) Conforme a los elementos con los que contó la Comisión Permanente de Faltas, sobretodo del reconocimiento de [REDACTED] acerca de haber cometido la conducta establecida en el artículo 8, fracción V del Reglamento del Alumnado, se determinó proponer al Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud la medida administrativa consistente en expulsión de la Universidad en función de la valoración que se realizó conforme al artículo 22 del Reglamento del Alumnado.
- g) El hecho de que otras personas hayan estado de acuerdo en que [REDACTED] cometiera la falta establecida en el artículo 8, fracción V del Reglamento del Alumnado, o incluso participado, no la exime de haber incurrido en la conducta señalada.
- h) También debe aclararse que el procedimiento de faltas es administrativo y no penal, dicho procedimiento se desarrolla conforme a lo que establece el Reglamento del Alumnado.
- III. Por lo que hace al SEGUNDO AGRAVIO, se reitera lo señalado en los incisos b) y d) del numeral anterior de esta motivación, adicionalmente se indica que la asesoría por parte de especialistas no constituye una prueba.

- IV. Por cuanto al TERCER AGRAVIO, si bien es cierto que el artículo 3o. constitucional consagra el derecho a la educación de todas las personas, también lo es que dicho derecho debe ejercerse en apego a las disposiciones aplicables de la universidad en la que se encuentre inscrita la persona, en este caso, [REDACTED] infringió una disposición del Reglamento del Alumnado, por ello se llevó a cabo el procedimiento de faltas respectivo que culminó con su expulsión de la Universidad, resolución que no es violatoria de su derecho a la educación, ya que el Reglamento citado prevé la posibilidad de expulsar al alumnado que haya cometido una falta grave, además el referido artículo 3o. de la Constitución Federal no establece que las universidades no puedan expulsar al alumnado que haya infringido el marco legal aplicable.
- V. En cuanto al CUARTO AGRAVIO, tanto la Comisión Permanente de Faltas como el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud tomaron todas las medidas necesarias para proteger los datos personales de las personas involucradas en el caso que nos ocupa, por ello no se trasgredió el artículo 16-1, fracción II, inciso d) del Reglamento del Alumnado.
- VI. Por lo que respecta al QUINTO AGRAVIO:
- a) El Dictamen de la Comisión Permanente de Faltas se emitió el 5 de diciembre de 2023 y no el 29 de enero de 2023 como se refiere en el recurso de reconsideración.
  - b) El Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, a través del Acuerdo 2/24.7.1, emitido en la sesión 2/24, celebrada el 25 de enero de 2024, resolvió aplicar la medida administrativa consistente en expulsión de la Universidad a [REDACTED] por haber cometido la falta grave prevista en el artículo 8, fracción V del Reglamento del Alumnado, el cual a la letra establece como falta grave del alumnado en contra de la Institución utilizar documentos falsificados, por lo que no es relevante a quien pertenece el formato utilizado.

De acuerdo con lo anterior, el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, considera que los argumentos vertidos en el recurso de reconsideración no aportan elementos para modificar o cancelar la resolución emitida. Además, en el recurso presentado se reafirma que existe responsabilidad en la comisión de la conducta atribuida.